

Cav. en la M^a. y N^a. d. Ciu^a. de Cartag^a. a siete dias del mes
 de mayo de mil seiscientos ochenta y cinco se juntaron a Cav. D^o. Do-
 ño enlay S^oly Capitulares de este Ayuntamiento. Los Señores
 Fran^{co}. tator q^o. p^oesca de Justicia D^o. Toif Obiedo, D^o. Ant^o. P^oesca,
 D^o. Juan Lerapalo D^o. Toif Balbarano, D^o. Diego Stearn, D^o. dino
 Camp^o. Reseyro, D^o. Bernaboloome Iner, D^o. Juan P^oap^o. h^oony,
 D^o. Allan Ant^o. Carrany, D^o. Diputady el Cav^o. y acordaron lo sig-
 uiente D^o. Diego Stearn, D^o. Diego Stearn, D^o. a esta Ciu^a. Fue en Confes-
 ion y a la Confesion q^o le fue Confesada, en un terreno el Di-
 putado el Cav^o. D^o. Fran^{co}. Caro, para a la Villa de Matagorda,
 de termino al Coamon y Reconocion^o el sitio donde se halla-
 ban los molinos divisados de amboy terminos, y ayng^o se Confes-
 ionen los Cav^o. Comisario de esta Villa y de esta Ciu^a. al
 Exporado sitio con el fin de venir en perfecta Conocion^o de su
 Situacion p^o lo sig^o acordado p^o esta Ciu^a. no haiondo encon-
 trado ny molinos ayngue de veynte años, con esta du-
 da de Relasyon, y hallaron en el Archivo los docum^{os}. el
 Relat^o y amogham^o. p^o termin. el Cav^o. de esta Villa, y con-
 p^orencia de q^o el H^o.de este termin. el Plano q^o. hace
 m^ore y m^ore p^o esta Ciu^a. mediante a Conocion que
 en poder de su Cav^o. Alzados pasan los docum^{os}. que asen-
 tonen a la perfecta Instruccion de este Assumpto Acordado.
 pare a esta Cav^o. D^o. Plano y en vista de todo Instruccion lo
 que se le oviere y precisere
 Fize en este Ayuntamiento un mes. pasado p^o. D^o. Juan
 Juan Bernay, Dip^o. D^o. B^onia en q^o hace presente q^o esta población es
 D^o. Abad tiene una Casa de Retos en la q^o p^o. Accion
 de de maldad mantiene a su expensas una familia la q^o.
 el p^o. sumam. obstrocia de M^o. p^o. lo q^o. Suplica a
 esta Ciu^a. toha a bien conzorra dia propiedad de la
 Casa de p^o. y mandas a aquelly Diputady q^o tuviere
 p^o. Combeniente y entendido p^o. esta Cav^o Acordado.

— 2 —

